

Por la cual se reconoce y ordenan el pago de capacitaciones e incentivos del programa de Bienestar Social correspondiente al I Semestre de la vigencia 2019 a los funcionarios de la Secretaría de Salud Departamental de Bolívar S E D E, ZONA NORTE Y TECNICOS.

EL GOBERNADOR DE BOLIVAR, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia en sus artículos 54 y 67 establece como obligación del Estado y de los empleadores ofrecer a sus trabajadores formación y habilitación profesional y técnica.

Que el 5 de agosto de 1998 fue expedido el Decreto Ley 1567, mediante el cual se crea el Sistema Nacional de Capacitación y el Sistema de Estímulos para los empleados del Estado.

Que el artículo 13 del Decreto Ley 1567 de 1998, establece el sistema de estímulos para empleados públicos, el cual estará conformado por el conjunto interrelacionado y coherente de políticas, planes, entidades, disposiciones legales y programas de bienestar social e incentivos, que interactúan con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar de los empleados del estado en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales.

Que el artículo 18 ibídem, dispone que a través de los programas de Bienestar Social y de los programas de incentivos que formulen y ejecuten las entidades, se pondrá en funcionamiento el sistema de estímulos de los empleados.

Que el Decreto 1083 de 2015, por medio del cual se incorpora las modificaciones introducidas al Decreto Único Reglamentario del Sector de función Pública, y que compila e integra decretos anteriores que guardan relación entre sí por ser de la misma naturaleza, ratificando lo dispuesto por el artículo 69 del Decreto No 1227 de 2005 que señala que las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz de sus empleados y que estos se implementarán a través de programas de bienestar social.

Que el artículo 73 del Decreto 1227 de 2005 define "La financiación de la educación formal hará parte de los programas de bienestar social dirigidos a los empleados de libre nombramiento y remoción y de carrera. Para su otorgamiento, el empleado deberá cumplir las siguientes condiciones:

73.1. Llevar por lo menos un año de servicio continuo en la entidad.

73.2. Acreditar nivel sobresaliente en la calificación de servicios correspondiente al último año de servicio".

Que el artículo quinto de la Resolución 210 de 2006, establece: *"Reglamentase la concesión de auxilios de educativos para los empleados de la Gobernación del Departamento de Bolívar, escalafonados en carrera administrativa, los cuales recibirán apoyo para educación formal"*

Que la Resolución No 210 del 04 de abril de 2006, expedida por la Gobernación de Bolívar, en su artículo décimo primero establece: *"Los programas de educación no formal y de educación formal básica primaria, secundaria y media, o de educación superior, estarán dirigidos a los empleados públicos cuando la entidad cuente con recursos apropiados en sus respectivos presupuestos. También se podrán beneficiar de estos programas las familias de los empleados públicos, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 70 del decreto 1227 de 2005, modificado por el artículo 1° del decreto 4661 de diciembre 19 de 2005".*

RESOLUCION No () DE 2019 09 AGO. 2019

Por la cual se reconoce y ordenan el pago de capacitaciones e incentivos del programa de Bienestar Social correspondiente al I Semestre de la vigencia 2019 a los funcionarios de la Secretaria de Salud Departamental de Bolívar S E D E, ZONA NORTE Y TECNICOS.

EL GOBERNADOR DE BOLIVAR, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que un número importante de funcionarios de la Secretaria de Salud solicitó el auxilio educativo para los hijos mayores de 18 años y menores de 25, argumentando dependencia económica al no poder trabajar por dedicar su tiempo de manera exclusiva a su preparación y/o formación académica, situación ésta que soportaron mediante certificados de estudios universitarios, así como declaración extra-juicio ante notario público.

En tal sentido, y analizados los argumentos de los funcionarios, y realizando un análisis integral de las normas de carácter laboral, frente al concepto de grupo familiar y dependencia económica frente a los padres, de los hijos mayores de 18 y menores de 25 años, se trae a colación el Decreto 806 de 1998 que en su Artículo 34 establece:

Cobertura familiar, *"El grupo familiar del afiliado cotizante o subsidiado, estará constituido por:*

- a) El cónyuge;*
- b) A falta de cónyuge la compañera o compañero permanente, siempre y cuando la unión sea superior a dos años;*
- c) Los hijos menores de dieciocho (18) años que dependen económicamente del afiliado;*
- d) Los hijos de cualquier edad si tienen incapacidad permanente y dependen económicamente del afiliado;*
- e) Los hijos entre los dieciocho (18) y los veinticinco (25) años, cuando sean estudiantes de tiempo completo, tal como lo establece el Decreto 1889 de 1994 y dependan económicamente del afiliado;...."*

Que en reunión del Subcomité del Bienestar social de Capacitación e incentivos de la Secretaria de Salud, realizada el día 28 de febrero de 2019, como consta en las Acta No 001-2019, se amplía el plazo para la recepción de los documentos hasta el 30 de marzo de 2019 y se comisionó a ELIZABETH MARTELO BOLIVAR, Representante de los trabajadores de la Secretaria de Salud respectivamente, para recibir los documentos de escolaridad de los empleados y los hijos, evaluación del desempeño laboral y vínculo familiar (parentesco).

Que en reunión del día 23 de abril de 2019, como consta en el Acta No.002-2019 se revisa el informe técnico de los documentos de escolaridad de los empleados y su grupo familiar, evaluación de desempeño laboral y vínculo familiar (parentesco) presentados por CARLOS PEREZ VENECIA, P.U. de la oficina de Talento Humano y ELIZABETH MARTELO BOLIVAR, Representante de los trabajadores de la Secretaría de Salud de Bolívar, el cual es aprobado por unanimidad por parte de los miembros del Subcomité de Bienestar Social de Capacitación e incentivos de la Secretaria de Salud. Así mismo, en dicha reunión del Subcomité se estudió la solicitud de los funcionarios que tiene hijos mayores de 18 años y menores de 25 años que se encuentran adelantando estudios que no le permiten trabajar y dependen económicamente de ellos, resolviéndose y atendiendo a una interpretación integral y armónica de las normas relativas al

RESOLUCION No () DE 2019 09 AGO. 2019

Por la cual se reconoce y ordenan el pago de capacitaciones e incentivos del programa de Bienestar Social correspondiente al I Semestre de la vigencia 2019 a los funcionarios de la Secretaria de Salud Departamental de Bolívar S E D E, ZONA NORTE Y TECNICOS.

EL GOBERNADOR DE BOLIVAR, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

concepto de grupo familia, tenerse por tal a lo consagrado en el Artículo 34 del Decreto 806 de 1998 antes citado.

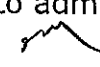
Que conforme a lo anterior, los incentivos de capacitación y estímulos del programa de bienestar social se otorgarán de conformidad a lo establecido en el numeral 8 del artículo 5° de la Resolución 210 de abril 04 de 2006 y 693 del 22 de Mayo de 2007 emanada de la Gobernación de Bolívar, de la siguiente forma: un (1) Salario Mínimo Legal Vigente para los empleados o familiares de estos que cursen estudios en los niveles primaria; uno y medio (1 ½) SMMVL para los empleados o familiares de estos que cursan estudios secundarios; Dos y medios (2 ½) SMMLV, para los empleados o familiares de estos que cursen estudios Técnicos, Tecnológicos o Universitarios; y el 100% del valor de los estudios de posgrado en la modalidad de especialización para los empleados que cursen dichos estudios y sus familias. Que el salario mínimo legal vigente para el año 2019, es la suma de Ochocientos veintiocho mil ciento dieciséis Pesos M/cte. (\$ 828.116,00) que sirve de base para las liquidaciones de los incentivos que nos ocupan.

Que el valor total de los recursos a pagar por concepto de incentivo educativos asciende a la suma de **CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE. (\$184.920.927.00).**

Que existen los recursos para cancelar las capacitaciones e incentivos educativos para el Primer Semestre de 2019 a los empleados Públicos, inscritos en Carrera Administrativa, de Libre Nombramiento y Remoción y Empleados Oficiales, de la Secretaria de Salud Departamental de Bolívar (SEDE, ZONA NORTE Y TECNICOS DEL AREA DE LA SALUD) amparados con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No 1006, 1007 y 1008 de fecha 25 de abril de 2019.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconózcase y Páguese a los Empleados inscritos en Carrera Administrativa, de Libre Nombramiento y Remoción, Trabajadores Oficiales y su correspondiente grupo familiar de la Secretaria de Salud Departamental de Bolívar (SEDE, ZONA NORTE Y TECNICOS DEL AREA DE LA SALUD), y relacionados a continuación, los valores detallados según se muestra en la siguiente tabla por concepto de auxilio educativo, previa acta de aprobación por parte de los miembros del Subcomité de Bienestar Social de Capacitación e incentivos de la Secretaria de Salud, que para todos los efectos legales constituye parte integral del presente acto administrativo.

RESOLUCION No () DE 2019 09 AGO. 2019

Por la cual se reconoce y ordenan el pago de capacitaciones e incentivos del programa de Bienestar Social correspondiente al I Semestre de la vigencia 2019 a los funcionarios de la Secretaria de Salud Departamental de Bolívar S E D E, ZONA NORTE Y TECNICOS.

EL GOBERNADOR DE BOLIVAR, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

RELACION DE AUXILIOS EDUCATIVOS I SEMESTRE 2019 - SEDE											
NOMBRE DEL FUNCIONARIO	C.C. No	CARGO	VINCULACIÓN	BENEFICIARIO	ARENTES	NIVEL	SEMESTRE	PROMEDIO	SMMLV	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
MARLENE ARELLANO CAMACHO	33.247.561	Aux. Adm.	Carrera Admon	Mariana Arellano Camacho	Funcionaria	Técnico	1° Sem Admon Publica	Aprobado	2,5	\$2.070.290	\$4.140.580
				Allison Perez Arellano	Hija	Bachillerato	9°	Aprobado	1,5	\$1.242.174	
				Adriana Perez Arellano	Hija	primaria	4°	Aprobado	1,0	\$828.116	
ALIDA MONTES MEDINA	22.527.283	Vigilancia y control	Lib.Nomb	Jose Rodolfo Linas Montes	Hijo	Universitario	1° Sem. Admon Empresa	Aprobado	2,5	\$2.070.290	\$2.070.290
ALCIRA CASTRO CASTRO	30.763.695	P.Esp.	Carrera Adm.	Dyonnel Velasquez Castro	Hijo	Universitario	I Periodo Derecho 2019	3,8	2,5	\$2.070.290	\$2.070.290
RAMIRO PEREIRA LENTINO	9.171.340	P.Esp.	Carrera Adm.	Ramiro Junior Pereira Imitola	Hijo	Tecnico	1° Sem COCINERO	Aprobado	2,5	\$2.070.290	\$2.070.290
XILENA CASSERES CHAVEZ	33.100.652	Aux. Admon.	Carrera Adm.	Marcelo Navarro Cásseres	Hijo	Universitario	Esp. Teoria y Metodología de Entrenamiento deportivo	Aprobado	100%	\$6.450.000	\$8.520.290
				Camilo A. Navarro Cásseres	Hijo	Universitario	1° Sem Lic. Edu Física	Aprobado	2,5	\$2.070.290	
ELIZABETH MARTELO BOLIVAR	45.432.001	Aux. Admon	Carrera Adm.	Funcionario	NA	Técnico	Curso Norma Iso 17025	NA	2,5	\$2.070.290	\$2.070.290
PEDRO SALAS MENDOZA	8.675.621	Técnico	Treb. Oficial	Degoberto J. Salas Peña	Hijo	Bachillerato	10°	Aprobado	1,5	\$1.242.174	\$2.484.348
				Diana Lucia Salas Peña	Hija	Bachillerato	10°	Aprobado	1,5	\$1.242.174	
ROCIO DEL C. GARCIA FERIA	45.494.464	Téc. Adm.	Carrera Adm.	Rocio Del C. Garcia F	Funcionaria	Especializacion	Gestion del riesgo laboral	Aprobado	100%	\$7.008.311	\$10.320.775
				Natalia S. Malambo Garcia	Hija	Bachillerato	7°	Aprobado	1,5	\$1.242.174	
				Mario C. Malambo Garcia	Hijo	Universitario	1° Sem Psicología 2019	3,6	2,5	\$2.070.290	
				Ismael Quesada Amaris	Hijo	Universitario	Medicina	3,95	2,5	\$2.070.290	
EDUARDO QUESADA AMARIS	19.872.523	Prof. Univ	Carrera Adm	Eduardo Quesada Amaris	Hijo	Primaria	5°	Aprobado	1,0	\$828.116	\$3.728.522
				Cristian E. Quesada Amaris	Hijo	Pre Jardin	Pre Jardin	NA	1,0	\$828.116	
				Matteo Reyes Orozco	Hijo	Universitario	8° Sem. Medicina	4,5	2,5	\$2.070.290	
HERNANDO REYES LOPEZ	9.074.412	Tec adm.	Carrera Adm.	Matteo Reyes Orozco	Hijo	Universitario	8° Sem. Medicina	4,5	2,5	\$2.070.290	\$2.070.290
MODESTA MARRUGO MARRUGO	30.761	Prof. Esp.	Carrera Adm.	Matthews Guardo Marrugo	Hijo	Universitario	Ingeniería Civil	3,8	2,5	\$2.070.290	\$2.070.290
MASLY LUCIA MARTELO GARCIA	45.464.368	Prof. Univer.	Carrera Adm.	Juan C. Torralba Martelo	Hijo	Universitario	9. Semestre	3,71	2,5	\$2.070.290	\$2.070.290
MARTHA CARIME NOVA SOTO	63.339.782	Prof. Esp	Carrera admon	Martha Carime Nova Soto	Funcionaria	Maestria	Calidad en servicios	NA		\$5.212.482	\$5.212.482
WUILLYS A PEREZ CASTILLA	73.557.998	P. Univer	Carrera Adm.	Willis L. Pérez Puello	Hijo	Técnico	Sistemas de Gestión para la seguridad en la cadena Logística	4,3	2,5	\$2.070.290	\$3.726.622
				Gabriel Jose Perez C	Hijo	primaria	1°	Aprobado	1,0	\$828.116	
				Lewis Samuel Perez C	Hijo	Primaria	5°	Aprobado	1,0	\$828.116	
JACKELINE GARCIA ARROYO	30.765.819	Asistencial	Carrera Adm	Carlos D. Lozano Garcia	Hijo	Bachillerato	10°	Aprobado	1,5	\$1.242.174	\$1.242.174
JESSIE MONTENEGRO ARTEAGA	45.688.903	Tao. Operativo	Carrera Adm	Juan D. Torres Montenegro	Hijo	Padrino	0	Aprobado	1,0	\$828.116	\$1.656.232
				Miguel A. Torres Montenegro	Hijo	Primaria	3°	Aprobado	1,0	\$828.116	
NOHORA FACIOLINCE PACHECO	45.443.730	Técnico	Carrera Adm.	Nohora Faciolince Pacheco	Funcionaria	Universitario	7° SEM, PSICOLOGIA	4,0	2,5	\$2.070.290	\$2.070.290
ALICIA PEÑA AVILA	38.257.135	P.Esp.	Carrera Adm.	Hernan Sigifredo Rubio	Esposo	Universitario	3 sem derecho	4,28	2,5	\$2.070.290	\$2.070.290
NULFA MANJARREZ SURMAY	33.159.041	Prof. Univ.	Carrera Adm.	Yiceth de la Rosa Manjarrez	Hija	Especializacion	Finanzas	Aprobado	100%	\$7.101.490	\$7.101.490
WILBER PAJARO PEREZ	9.280.459	Conductor	Trabajador Oficial	Wilber J. Pajaro Baines	Hijo	Bachillerato	9°	Aprobado	1,5	\$1.242.174	\$1.242.174
ROXANA ZAMORA DEL RIO	22.810.724	P. Univ	Carrera Adm	Blanca L. Mosquera Zamora	Hija	Bachillerato	6°	Aprobado	1,5	\$1.242.174	\$2.070.290
				Harold E. Mosquera Zamora	Hijo	Primaria	2°	Aprobado	1,0	\$828.116	
CARMEN ROCIO PEREZ YEPEZ	33.339.539	Técnico	Carrera Admon	Gustavo A. Perez Puello	Hijo	Bachillerato	9° Grado	Aprobado	1,5	\$1.242.174	\$1.242.174
LINETH VISBAL RODRIGUEZ	45.443.657	Pro. Universitario	Carrera Adm	Moises D. Hernandez Visbal	Hijo	Bachillerato	7°	Aprobado	1,5	\$1.242.174	\$1.242.174
CLAUDIA MARIA BARRIOS CASTILL	33.340.711	Pro. Universitario	Carrea admon	Isabella Barrios Barrios	Hija	Bachillerato	9°	Aprobado	1,5	\$1.242.174	\$1.242.174
BIENVENIDA PAJARO CASTILLO	45.509.825	Pro. Universitario	Carrera Adm.	David J. Martinez Pajaro	Hijo	Primaria	3° Primaria	Aprobado	1,0	\$828.116	\$1.656.232
				Matias J. Martinez Pajaro	Hijo	Primaria	1°	Aprobado	1,0	\$828.116	
PAOLA PATRICIA VARGAS DIAZ	45.693.654	Prof. Especializac	Carrea admon	Daniel R. Estay Vargas	Hijo	Bachillerato	7°	Aprobado	1,5	\$1.242.174	\$2.070.290
				Santiago Estay Vargas	Hijo	Primaria	2°	Aprobado	1,0	\$828.116	
NACHA NEWALL JIMENEZ	45.474.325	Profesional Especializado	Lib. nomb	Eduardo J. Said Sauda Newall	Hijo	Bachillerato	9°	Aprobado	1,5	\$1.242.174	\$1.242.174
MONICA PATRICIA GUARDO ROA	45.694.639	P. Esp	Carrera Adm	Juliana I. Ortiz Guardo	Hija	Bachillerato	8°	Aprobado	1,5	\$1.242.174	\$2.898.408
				Paula S. Ortiz Guardo	Hija	Primaria	4°	Aprobado	1,0	\$828.116	
				Sebastian A. Ortiz Guardo	Hijo	Primaria	4°	Aprobado	1,0	\$828.116	
HECTOR TENA CARRILLO	73.560.174	Profesional Universitario	Carrera Adm	Samuel Tena Mass	Hijo	Primaria	5°	Aprobado	1,0	\$828.116	\$828.116
ARILIS ESALAS MARTINEZ	30.765.798	Profesional Universitario	Lib. nombramiento	Milton D. Guerrero Esalas	Hijo	Bachillerato	6°	Aprobado	1,5	\$1.242.174	\$3.312.464
				Leonardo A. Guerrero Esalas	Hijo	Universitario	3° Sem Lic. ed. fisica	3,51	2,5	\$2.070.290	
VERENA BERNADA POLO GOMEZ	45.492.974	P. Esp	Carrera Adm	Orlando L. de la Rosa Polo	Hijo	Universitario	Admon de empresa	3,75	2,5	\$2.070.290	\$3.312.464
				Salome de la Rosa Polo	Hija	Bachillerato	8°	Aprobado	1,5	\$1.242.174	
HEYDIS MEZA PALOMINO	45.535.576	tecnico operativo	Carrera Adm	Santiago Martinez Meza	Hijo	Jardin	JARDIN II	Aprobado	1,0	\$828.116	\$828.116
ELKIN FIGUEROA PONNERFZ	73.186.972	Aux. Admon	Carrera Adm	Alenys Figueroa Tapia	Hija	Primaria	6°	Aprobado	1,0	\$828.116	\$1.656.232
				Ahsley Figueroa Tapia	Hija	Primaria	2°	Aprobado	1,0	\$828.116	
HEBERTO QUIÑONES	73.090.992	Aux Admon	Carrera Adm	Heberto Quiñones Hernandez	Hijo	Universitario	Comunicación Social	4,14	2,5	\$2.070.290	\$2.070.290
YARELIS PADILLA BERDUGO	45.481.358	Secretaria	carrera adm	Pedro L. Lopez Padilla	Hijo	Universitario	Ing sistemas	4,07	2,5	\$2.070.290	\$2.070.290
TOTAL										\$ 95.748.085,00	\$95.748.085,00

RESOLUCION No () DE 2019 09 AGO. 2019

Por la cual se reconoce y ordenan el pago de capacitaciones e incentivos del programa de Bienestar Social correspondiente al I Semestre de la vigencia 2019 a los funcionarios de la Secretaria de Salud Departamental de Bolívar S E D E, ZONA NORTE Y TECNICOS.

EL GOBERNADOR DE BOLIVAR, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

RELACION DE AUXILIOS EDUCATIVOS I SEMESTRE 2019 - ZONA NORTE

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	C.C. No	CARGO	VINCULACION	BENEFICIARIO	PARENTESCO	NIVEL	SEMESTRE - ING	PROMEDIO	SMMLV	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
AVICINIA CASTILLO JULIO	23.193.618	Aux. A. Salud	Carrera Adm.	Ever Luis Zapata Castillo	Hijo	Universitario	7º Admon de Empresa	3.94	2.5	\$2.070.290	\$4.140.580
				Atenogenes Zapata Castillo	Hijo	Tecnólogo	3.sem Mec.Industrial	3.51	2.5	\$2.070.290	
CELEDON TROCHA HERRERA	72.133.054	Celador	Trabj. Oficial	Ivana Trocha Guzman	Hija	Universitario	7º derecho	3.82	2.5	\$2.070.290	\$2.070.290
SANTANDER BALLESTEROS P	73.567.536	Celador	Trab. oficial	Jesus Ballesteros Cruz	Hijo	Universitario	5.Sem admon salud	3.68	2.5	\$2.070.290	\$4.140.580
				Yuraris Ballesteros Cruz	Hija	Universitario	5.Sem admon salud	3.72	2.5	\$2.070.290	
SIXTA ZULLY DE LA ROSA	22.913.310	Aux. A. Salud	Carrera Adm.	Jesús Cañaviera de la Rosa	Hijo	Universitario	1º. Semestre	Aprobado	2.5	\$2.070.290	\$2.070.290
LEDYS GUZMAN BUELVAS	33.339.166	Aux. A. Salud	Carrera Adm.	Maria M. Barrios Guzman	Hija	Universitario	9.sem. Ing.Ind	4.27	2.5	\$2.070.290	\$4.140.580
				Mercedes M.Barrios Guzman	Hija	Universitario	9.sem Derecho	4.18	2.5	\$2.070.290	
LORENA ORTEGA GUZMAN	45.479.945	Aux. A. Salud	Carrera Adm.	Marilyn Castillo Ortega	Hija	Universitario	1º. Semestre Derecho	Aprobado	2.5	\$2.070.290	\$2.070.290
LUZ MACIS FUENTES FERNANDEZ	26.231.800	Aux. S. G.	Trab. Oficial	Thalia Batista Fuentes	Hija	Universitario	3 Sem Licenciatura en Educacion Infantil	3.70	2.5	\$2.070.290	\$4.140.580
				Ximena Batista Fuentes	Hija	Tecnico	2 Sem Tecnico en manejo Ambiental	4.50	2.5	\$2.070.290	
DALILA FUENTES SARMIENTO	32.784.091	Bacteriologa	Carrera Adm.	Silvia J Palacio Fuentes	Hija	Especializacion	Esp Gerencia de la comunicacion para el desarrollo Rural	NA	100%	\$5.807.011	\$5.807.011
YESID NIETO MONTES	3.976.843	Conductor	Trab. Oficial	Lina Maria Nieto Ortiz	Hija	Universitario	10º.sem Psicología	4.02	2.5	\$2.070.290	\$3.312.464
				Laura Marcela Nieto Ortiz	Hija	Bachillerato	11	Aprobado	1.5	\$ 1.242.174,00	
ANDRES CONEO VICTOR	3.976.349	Celador	Trab. Oficial	Andres Coneo Godoy	Hijo	Tecnico	Tec.mecanico	4.5	2.5	\$2.070.290	\$4.140.630
				Javid Coneo Godoy	Hijo	Bachillerato	6º	Aprobado	1.5	\$1.242.174	
				Yolimar Coneo Godoy	Hija	Primaria	4º	Aprobado	1.0	\$828.166	
REGINA L. VERGARA ZABALETA	22.913.026	Asistencial	Carrera Adm.	Carlos A. Pareja Vergara	Hijo	Universitario	3.Sem Logística en Produccion	4.46	2.5	\$2.070.290	\$4.140.580
				Carolina V Pareja Vergara	Hija	Universitario	2 Sem Psicologa	4.38	2.5	\$2.070.290	
ANGELA PIÑA GUERRERO	22.790.602	Profesional Universitario	Carrera Adm.	Maria F Guzman Piña	Hija	Primaria	2	Aprobado	1.0	\$828.166	\$1.656.332
				Angel D.Guzman Piña	Hijo	Primaria	5	Aprobado	1.0	\$828.166	
JOSEFA R VELASCO OROZCO	23.236.199	Aux Área de la Salud	Carrera Adm.	Angelica M.Polo Velasco	Hija	Profesional	10 Sem Odontologia	3.9	2.5	\$2.070.290	\$2.070.290
TOTAL:										\$ 43.900.497,00	\$43.900.497,00

CW



RESOLUCION No () DE 2019

Por la cual se reconoce y ordenan el pago de capacitaciones e incentivos del programa de Bienestar Social correspondiente al I Semestre de la vigencia 2019 a los funcionarios de la Secretaria de Salud Departamental de Bolívar S E D E, ZONA NORTE Y TECNICOS.

EL GOBERNADOR DE BOLIVAR, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

RELACION DE AUXILIOS EDUCATIVOS I SEMESTRE 2019 - TECNICOS SALUD											
NOMBRE DEL FUNCIONARIO	C.C.No	CARGO	VINCULACION	BENEFICIARIO	ARENTESCO	NIVEL	SEMESTRE/No	PROMEDIO	SMMLV	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
EDGAR TORRES MERCADO	9.151.179	Técnico Área Salud	Carrera Adm.	Katherin Stefan Torres Montes	Hija	Bachillerato	10º	Aprobado	1.5	\$1.242.174,00	\$2.484.348,00
				Alcides Jose Torres Montes	Hijo	Bachillerato	10º	Aprobado	1.5	\$1.242.174,00	
MARCOS TORRES BUELVAS	7.532.707	Técnico Área Salud	Carrera Adm.	Danna Marcela Torres Zambrano	Hija	Universitario	1º Sem Admon de Empresas	Aprobado	2.5	\$2.070.290	\$2.070.290,00
ROBERTO PEREZ TORRES	3.979.980	Tecnico Área Salud	Carrera Adm.	Dany Luz Perez Perez	Hija	Bachillerato	7ª	Aprobado	1.5	\$1.242.174,00	\$3.312.461,00
				Anuar Santiago Perez Acosta	Hijo	Bachillerato	6ª	Aprobado	1.5	\$1.242.171,00	
				Ellanis Raquel Perez Acosta	Hija	Primaria	5ª	Aprobado	1.0	\$828.116,00	
OSCAR A. MOYA SANCHEZ	73.084.670	Técnico Área Salud	Carrera Adm.	Dayana Moya Muñoz	Hija	Bachillerato	10º	Aprobado	1.5	\$1.242.174,00	\$1.242.174,00
FRANCISCO MARTINEZ RODRIGUEZ	9.110.790	Técnico Área Salud	Carrera Adm.	Daniela Samira Martínez Padilla	Hija	Bachillerato	11º	Aprobado	1.5	\$1.242.174,00	\$1.242.174,00
LIBARDO CAVADIA POLO	73.088.123	Técnico Área Salud	Carrera Adm.	Maria Cavedia Bascaran	Hijo	Universitario	1º Sem. Trabajo social	Aprobado	2.5	\$2.070.290	\$2.070.290,00
CASTULO MORALES GARCIA	73.005.124	Técnico Área Salud	carrera Adm.	Laura Vanesa Morales Balanta	Hija	Universitario	6 Sem Técnica profesional en operación turística	4.01	2.5	\$2.070.290	\$2.070.290,00
LUIS MARTINEZ BAZA	9.127.655	Técnico Área Salud	carrera Adm.	Jose David Martínez Suarez	Hijo	Universitario	Segundo ciclo operador	3.5	2.5	\$2.070.290	\$4.140.580,00
				Juan Pablo Martínez Suarez	Hijo	Universitario	1.Sem Juegos y Rutinas fcas	Aprobado	2.5	\$2.070.290	
NELSON DEL RIO MARRUGO	7.884.786	Técnico Área Salud	carrera Adm.	Chaira Sofia Del Rio Acosta	Hija	Primaria	3º	Aprobado	1.0	\$828.116,00	\$828.116,00
CAMILO PEREZ OSPINO	4.008.120	Tecnico Área Salud	carrera Adm.	Camila Isabel Perez Carmona	Hija	Bachillerato	9º	Aprobado	1.5	\$1.242.174,00	\$1.242.174,00
EDUARDO CARABALLO ANTIVAR	9.152.028	Técnico Área Salud	carrera Adm.	Keylin Zhaick Caraballo Lopez	Hija	Primaria	4ª	Aprobado	1.0	\$828.166,00	\$4.140.630,00
				Ilana Caraballo Sarabia	Hija	Tecnología	4 Semestre licenciatura en etnoeducación	4.02	2.5	\$2.070.290	
				Key Zhaick Caraballo Lopez	Hija	Bachillerato	9º	Aprobado	1.5	\$1.242.174,00	
LUIS G BUSTAMANTE TAPIA	9.133.601	Tec. Área Salud	carrera Adm.	Alicia Raquel Lopez Perez	Esposa	Tecnico	3 Sem. Tec.Laboral en Sistemas	4.1	2.5	\$2.070.290	\$2.070.290,00
ROQUE PADILLA RAMOS	73.071.097	Tec. Área Salud	carrera Adm.	Ana Felicia Guardo Leyva	Esposa	Maestria	3 sem.maestria en educacion	Aprobado	100%	\$7.592.970,00	\$10.905.484,00
				Juan Diego Padilla Guardo	Hijo	Primaria	2º	Aprobado	1.0	\$828.166,00	
				Daniela Padilla Altamiranda	Hija	Bachillerato	7º	Aprobado	1.5	\$1.242.174,00	
				Valeria Padilla Pinto	Hija	Bachillerato	11º	Aprobado	1.5	\$1.242.174,00	
JULIO C DOMINGUEZ ROJAS	19.671.025	Tec. Área Salud	carrera Adm.	Diana Carolina Dominguez	Hija	Profesional	1 Sem Enfermería	Aprobado	2.5	\$2.070.290	\$3.312.464,00
				Julio Cesar Dominguez Salcedo	Hijo	Bachillerato	10º Bachillerato	Aprobado	1.5	\$1.242.174,00	
JULIO CESAR SEÑA CALY	10.676.542	Tec. Área Salud	carrera Adm.	Julio David Señá Padilla	Hijo	Universitario	10º Sem. Ing. Electronica	4.09	2.5	\$2.070.290	\$2.070.290,00
AROLD MASA ATENCIO	8870128	Tec. Área Salud	Carrera Adm.	Juan Pablo Masa Figueroa	Hijo	Universitario	Operación de plantas y procesos industriales	4.35	2.5	\$2.070.290	\$2.070.290,00
TOTAL										\$45.272.345,00	\$45.272.345,00

ARTICULO SEGUNDO: Por la Dirección de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda se harán las operaciones contables que se desprendan de la presente Resolución con cargo a Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 1006, 1007y, 1008, de fecha 25 de abril de 2019.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Cartagena de Indias D. T. y C. a los

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

09 AGO. 2019

DUMEK TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar

Proyectó y elaboró: Carlos Triviño Montes- Líder Grupo Talento Humano. Secretaria de Salud (E) *cu*
Revisó: Eberto Oñate Del Río- Jefe Oficina Asesora Jurídica Secretaria de Salud *cu*
Aprobó: Verena Bernarda Polo Gómez - Secretaria de Salud Departamental *cu*
Vo.Bo: Adriana Trucco de la Hoz - Jefe Oficina Asesora Jurídica *cu*
Revisó: Pedro Castillo -Coordinador Grupo Actos Administrativos *cu*